

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6105 *STREAM PRO 19, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RONI FINANCE B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley de Modificaciones Estructurales"), aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la referida ley, se hace público que el Socio Único de la sociedad de nacionalidad española Stream Pro 19, S.L.U. y la Junta General de Accionistas, con el voto favorable de la totalidad de sus accionistas, de la sociedad de nacionalidad holandesa Roni Finance B.V., aprobaron en fecha 6 y 10 de octubre de 2023, respectivamente, la fusión transfronteriza intracomunitaria de las referidas sociedades mediante la absorción de Roni Finance B.V. (la "Sociedad Absorbida") por parte de Stream Pro 19, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente. Como consecuencia de la fusión, se aumentará el capital social de la Sociedad Absorbente en la cuantía de 10.388.700 €, mediante la creación de 103.887 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 60.526 a la 164.412, ambas inclusive, de 100 € de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado, en consecuencia, en la suma de 16.441.200 €. Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito el 29 de junio de 2023 por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de julio de 2023.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, aplicable por remisión del artículo 66.1 de la referida ley.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar que se podrá obtener, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los derechos de los acreedores y, cuando proceda, de los socios en el domicilio social de la Sociedad Absorbida, esto es, Waarderweg 19 I, 2031BN, Haarlem, Países Bajos, en cuanto a la Sociedad Absorbida y, asimismo, en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, esto es, calle Valencia 243, 6º 1ª, 08007 Barcelona, España, en cuanto a la Sociedad Absorbente.

Haarlem (Países Bajos), 10 de octubre de 2023.- D. Manuel Arroyo Perez, Administrador Único de Stream Pro 19, S.L.U. y D. Jasper Cornelis Oeberius Kapteijn, Administrador Único de Roni Finance B.V, .

ID: A230038095-1